

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE CONVOCA EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ANDALUCÍASKILLS 2022-2023.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en el Capítulo V, Formación Profesional, establece en el artículo 68 que la Formación Profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Para alcanzar dicho objetivo, una de las actuaciones es el desarrollo del Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills, en el que participa el alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este campeonato tiene como principal finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza este alumnado con su formación en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realiza bienalmente y sirve para seleccionar al alumnado representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Campeonato Nacional de Formación Profesional SpainSkills.

Este campeonato se enmarca dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE 2014-2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Entre las acciones de difusión de la calidad de la Formación Profesional que aparecen recogidas en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2020, por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para financiar el desarrollo de acciones de Calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español, Calidad 2020, se encuentra la organización y participación en campeonatos autonómicos, nacionales, europeos y mundiales de Formación Profesional.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones recogidas en el artículo 11 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

RESUELVO

Primero.- Objeto.

El objeto de esta Resolución es convocar el Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Los objetivos generales del campeonato son:

- Promocionar y potenciar la Formación Profesional.
- Estimular al alumnado de Formación Profesional en su rendimiento académico y profesional.
- Reconocer y fomentar la labor en los centros docentes del profesorado de Formación Profesional y colaborar en su actuación científico-técnica.
- Potenciar la relación entre los centros docentes y las empresas.
- Proporcionar un punto de encuentro del alumnado y el profesorado de Formación Profesional con empresas y profesionales de los diferentes sectores productivos.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



- Seleccionar al alumnado competidor para el siguiente Campeonato Nacional de Formación Profesional SpainSkills para las modalidades de competición que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tercero.- Pruebas.

El campeonato consistirá en el desarrollo de distintas pruebas prácticas en las que se demuestre el dominio de las habilidades requeridas para ello en las diferentes modalidades de competición que pueden verse en el Anexo I.

Las descripciones de las pruebas se publicarán en el Portal de Formación Profesional Andaluza:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

Cuarto.- Número de participantes.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Formación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán inscribir a una persona competidora para cada una de las modalidades o una pareja en el caso de las modalidades de: Mecatrónica, Jardinería paisajística y Robótica móvil.

El número máximo de participantes por modalidad es el establecido en el Anexo II de la presente Resolución, en cumplimiento de las actuales medidas sanitarias de seguridad por la COVID-19.

Quinto.- Requisitos del alumnado competidor.

Podrá participar el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en alguno de los ciclos de Formación Profesional requeridos para las diferentes modalidades de competición establecidos en el Anexo III o estar matriculado en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estar en posesión del título de alguno de los ciclos de Formación Profesional requeridos para las diferentes modalidades de competición establecidos en el Anexo III.
2. Tener un máximo de 19 años cumplidos a 31 de diciembre de 2023, esto es, las personas nacidas con posterioridad a 1 de enero de 2004; excepto en la modalidad de Mecatrónica, que deberán tener un máximo de 22 años cumplidos a 31 de diciembre de 2023, esto es, las personas nacidas con posterioridad a 1 de enero de 2001.
3. No haber participado en ningún Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills con anterioridad a la convocatoria actual.

Sexto.- Inscripciones y plazo de presentación.

La inscripción para la participación en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023 se realizará a través del Portal Séneca. Dicha inscripción se considerará presentada una vez haya sido firmada electrónicamente por la persona que ejerza la dirección del centro docente. En las modalidades de competición por parejas, la inscripción de cada participante se realizará de manera individual.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La inscripción, en la cual se especificará la modalidad en la que se quiere competir, incluirá las siguientes declaraciones responsables:

- Que conoce y acepta las condiciones de participación indicadas en esta Resolución.
- Que el Claustro de Profesorado y el Consejo Escolar están informados de la participación del centro en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023 y que es financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación del FSE 2014-2020.
- Que ha recabado el compromiso formal del alumnado competidor, en el que este se compromete, en caso de obtener medalla, a participar en el próximo Campeonato Nacional de Formación Profesional SpainSkills representando a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Autorización de tratamiento de datos.

El plazo de presentación de inscripciones será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Formación Profesional Andaluza:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

Séptimo.- Criterios de admisión.

En el caso de recibir más solicitudes de inscripción que puestos disponibles por modalidad de competición, se aplicarán los siguientes criterios generales de admisión:

1. La Dirección General de Formación Profesional podrá publicar Instrucciones para regular la realización de una fase previa de selección denominada “Liga AndalucíaSkills” para todas o aquellas modalidades de competición que reciban más solicitudes de inscripción que puestos disponibles tengan, de manera que el alumnado ganador de esta fase previa de selección fuera quien se clasificara para competir en el Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023.
2. Tendrá prioridad por este orden:
 - Ciclos formativos de Grado Superior.
 - Ciclos formativos de Grado Medio.
 - Ciclos formativos de Formación Profesional Básica.

Se ordenará atendiendo a la mayor nota media de los módulos profesionales evaluados en la primera evaluación del presente curso escolar.

3. En caso de producirse un empate entre varias personas solicitantes tras la aplicación de los criterios de prioridad, este se dirimirá atendiendo a lo establecido en el artículo 27.6 a) de la Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el criterio del sexo menos representativo del ciclo formativo o curso de especialización. A estos efectos, por Resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, se establecerá anualmente el dato del sexo menos representativo correspondiente a cada ciclo formativo y curso de especialización, considerando como tal aquel que suponga una representación menor al 40% del alumnado matriculado en el curso escolar inmediatamente anterior, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de que tras la aplicación de este criterio el empate persistiera, se realizará un sorteo público atendiendo a lo establecido en el artículo 27.6. b) de la Orden de 7 de junio de 2021, por la que se

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El listado de personas admitidas se publicará mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional en el Portal web de Formación Profesional Andaluza:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

Octavo.- Profesorado tutor.

Cada persona competidora en el Campeonato estará acompañada por un profesor o profesora que desempeñará la función tutorial. En los casos en los que se autorice a un centro docente a presentar a más de una persona competidora por modalidad, la función tutorial la podrá desempeñar la misma persona.

Noveno.- Profesorado experto.

Por cada modalidad de competición se designará un experto o experta que cumpla los siguientes requisitos:

- Pertenecer al cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria o Profesorado Técnico de Formación Profesional, en cualquier especialidad relacionada con las modalidades de competición.
- Prestar servicio activo en un centro docente de titularidad de la Junta de Andalucía.

El profesorado experto desarrollará las siguientes funciones:

1. Elaborar la documentación técnica de la modalidad de competición correspondiente, que incluirá:
 - Las Descripciones Técnicas
 - El Listado de Infraestructuras
 - El Plan de Pruebas.
2. Verificar, a través del control del profesorado tutor, antes del comienzo de la competición, que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo con las Descripciones Técnicas de la modalidad de competición correspondiente.
3. Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.
4. Cumplimentar y verificar la documentación de la competición.
5. Asesorar, en su caso, al Comité Organizador del campeonato en aquellos aspectos que se le propongan.
6. Resolver las dudas que el Comité Organizador plantee en relación con la elaboración de la documentación técnica de la competición.
7. Actuar como persona interlocutora con el profesorado tutor.
8. Hacer de enlace entre el profesorado tutor, el alumnado competidor y el jurado.
9. Informar al jurado y al Comité Organizador de las posibles incidencias detectadas a lo largo de

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la competición.

10. Elaborar y coordinar, junto con el profesorado tutor del alumnado competidor ganador de la modalidad correspondiente, un programa de entrenamiento para el próximo Campeonato Nacional de Formación Profesional SpainSkills.
11. Velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias COVID-19.

Décimo.- Jurado.

Para cada modalidad de competición se constituirá un jurado que estará compuesto por cinco personas, designadas por la Dirección General de Formación Profesional. La presidencia corresponde al profesorado experto. Las cuatro vocalías corresponden al personal de la administración educativa, representantes de las empresas que patrocinen el campeonato, profesionales, profesorado tutor y profesorado de Formación Profesional relacionado con las modalidades convocadas.

El jurado de cada modalidad de competición se publicará en el Portal de Formación Profesional Andaluza:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

El fallo del jurado se publicará mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional en el Portal de Formación Profesional Andaluza:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

Décimo primero.- Lugar y fecha de celebración.

El Campeonato Autonómico de Formación Profesional AndalucíaSkills 2022-2023 se celebrará en el curso 2022/2023. Oportunamente, se comunicará la fecha y el lugar de celebración, pudiendo ser sede de la competición el propio centro docente del alumnado competidor por razones de seguridad sanitaria.

La Dirección General de Formación Profesional podrá aplazar, cambiar de sede la celebración de las pruebas de cada modalidad de competición o cancelar el campeonato debido a circunstancias sanitarias o causas de fuerza mayor sin incurrir en responsabilidad para con las personas inscritas que pudiesen verse afectadas por ello.

Décimo segundo.- Premios.

Habrán tres premios por modalidad de competición que corresponderán al alumnado competidor o parejas, en su caso, que obtengan las tres mejores puntuaciones en las pruebas realizadas.

Los premios consistirán en medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce. El alumnado competidor que gane la medalla de oro representará a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el próximo Campeonato Nacional de Formación Profesional SpainSkills, siempre que cumpla los requisitos de edad establecidos, siendo suplente quien obtenga la medalla de plata y así sucesivamente. Todo el alumnado competidor recibirá un diploma acreditativo de su participación.

Los premios se darán a conocer en una gala de entrega de medallas y clausura del campeonato, que atendiendo a las circunstancias sanitarias del momento de la celebración, podrá realizarse de forma presencial o telemática a través de videoconferencia en la fecha que se determine.

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Décimo tercero.- Financiación.

La financiación para el desarrollo de este campeonato procederá de los créditos transferidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el reparto de créditos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2020, por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para financiar el desarrollo de acciones de Calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español, Calidad 2020.

La Consejería de Educación y Deporte facilitará los recursos económicos necesarios para posibilitar el entrenamiento del alumnado competidor según lo establecido en esta Resolución. Para ello, transferirá las cantidades correspondientes a los centros públicos de titularidad de la Junta de Andalucía, dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, siendo considerada dicha transferencia de carácter finalista.

La justificación económica y técnica de dichas cantidades se realizará conforme a las indicaciones recogidas en la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de noviembre de 2020, por el que se distribuye el crédito destinado a las Comunidades Autónomas, para financiar el desarrollo de acciones de Calidad en Formación Profesional del Sistema Educativo Español, Calidad 2020.

La renuncia a la participación una vez realizada la inscripción, implicará la devolución de las cantidades que pueda haber recibido el centro docente en concepto de preparación y asistencia del alumnado competidor.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán, los centros privados concertados, interponer recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I
MODALIDADES DE COMPETICIÓN

Áreas de actividad	Modalidades	Observaciones
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	33 Tecnología del Automóvil	Modalidad individual
	36 Pintura del Automóvil	Modalidad individual
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	5 Diseño Mecánico CAD	Modalidad individual
	15 Fontanería y Calefacción	Modalidad individual
	18 Instalaciones Eléctricas	Modalidad individual
	24 Ebanistería	Modalidad individual
	25 Carpintería	Modalidad individual
	37 Jardinería Paisajística	Modalidad por parejas
	38 Refrigeración	Modalidad individual
	04 Mecatrónica	Modalidad por parejas
	06-07 CNC Torneado y Fresado	Modalidad individual
	10 Soldadura	Modalidad individual
	16 Electrónica	Modalidad individual
	19 Control Industrial	Modalidad individual
	23 Robótica Móvil	Modalidad por parejas
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17 Desarrollo Web	Modalidad individual
	39 TI Administración de Sistemas en Red	Modalidad individual
ARTES CREATIVAS	28 Floristería	Modalidad individual
	31 Tecnología de la Moda	Modalidad individual
	44 Escaparatismo y Visual Merchandising	Modalidad individual
SERVICIOS	29 Peluquería	Modalidad individual
	30 Estética	Modalidad individual
	34 Cocina	Modalidad individual
	35 Servicio de Restaurante y Bar	Modalidad individual
	41 Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	Modalidad individual
	47 Panadería y Pastelería	Modalidad individual
	57 Recepción Hotelera	Modalidad individual

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ANEXO II
NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS COMPETIDORAS POR MODALIDAD

Áreas de actividad	Modalidades	N.º máximo de personas competidoras por modalidad
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	33 Tecnología del Automóvil	8
	36 Pintura del Automóvil	8
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	5 Diseño Mecánico CAD	3
	15 Fontanería y Calefacción	5
	18 Instalaciones Eléctricas	8
	24 Ebanistería	7
	25 Carpintería	7
	37 Jardinería Paisajística	8
	38 Refrigeración	5
	04 Mecatrónica	8
	06-07 CNC Torneado y Fresado	8
	10 Soldadura	8
	16 Electrónica	5
	19 Control Industrial	8
	23 Robótica Móvil	8
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	17 Desarrollo Web	8
	39 TI Administración de Sistemas en Red	8
ARTES CREATIVAS	28 Floristería	6
	31 Tecnología de la Moda	4
	44 Escaparatismo y Visual Merchandising	5
SERVICIOS	29 Peluquería	4
	30 Estética	4
	34 Cocina	4
	35 Servicio de Restaurante y Bar	8
	41 Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	6
	47 Panadería y Pastelería	6
	57 Recepción Hotelera	6

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





ANEXO III
TITULACIÓN DE ACCESO PARA CADA MODALIDAD DE COMPETICIÓN

Modalidades	Titulaciones de acceso para cada modalidad de competición
Carpintería	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Carpintería y Mueble- CF GM en Carpintería y Mueble- CF GM en Instalación y Amueblamiento- CF GS en Diseño y Amueblamiento
CNC Torneado/Fresado	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Mecanizado- CF GS en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
Cocina	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Cocina y Restauración- CF GM en Cocina y Gastronomía- CF GS en Dirección de Cocina
Control Industrial	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas- CF GM en Mantenimiento Electromecánico- CF GS en Automatización y Robótica Industrial- CF GS en Mecatrónica Industrial- CF GS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Cuidados Auxiliares de Enfermería y Atención Sociosanitaria	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Atención a Personas en Situación de Dependencia- CF GM en Emergencias Sanitarias- CF GM en Cuidados Auxiliares de Enfermería
Desarrollo Web	<ul style="list-style-type: none">- CF GS en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma- CF GS en Desarrollo de Aplicaciones Web
Ebanistería	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Carpintería y Mueble- CF GM en Carpintería y Mueble- CF GM en Instalación y Amueblamiento- CF GS en Diseño y Amueblamiento
Electrónica	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Instalaciones de Telecomunicaciones- CF GM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas- CF GM en Mantenimiento Electromecánico- CF GS en Automatización y Robótica Industrial- CF GS en Electromedicina Clínica- CF GS en Mantenimiento Electrónico- CF GS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados- CF GS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Estética	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Peluquería y Estética- CF GM en Estética y Belleza- CF GS en Estética Integral y Bienestar
Floristería	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Agrojardinería y Composiciones Florales- CF GM en Jardinería y Floristería

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fontanería y Calefacción	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Fabricación y Montaje- CF GM en Instalaciones de Producción de Calor- CF GM en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización- CF GS en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos- CF GS en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
Instalaciones Eléctricas	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Electricidad y Electrónica- CF GM en Instalaciones de Telecomunicaciones- CF GM en Instalaciones Electrotécnicas y Automáticas- CF GS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
Jardinería Paisajística	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural- CF GM en Jardinería y Floristería- CF GS en Gestión Forestal y del Medio Natural- CF GS en Paisajismo y Medio Rural
Diseño Mecánico CAD	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Fabricación y Montaje- CF GM en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros- CF GM en Mecanizado- CF GM en Soldadura y Calderería- CF GS en Construcciones Metálicas- CF GS en Diseño en Fabricación Mecánica- CF GS en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica- CF GS en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
Mecatrónica	<ul style="list-style-type: none">- CF GS en Automatización y Robótica Industrial- CF GS en Mecatrónica Industrial
Panadería y Pastelería	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Cocina y Gastronomía- CF GM en Panadería, Confitería y Repostería
Peluquería	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Estética y Belleza- CF GM en Peluquería y Cosmética Capilar- CF GS en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa- CF GS en Caracterización y Maquillaje Profesional- CF GS en Estética Integral y Bienestar- CF GS en Estilismo y Dirección de Peluquería
Pintura del Automóvil	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Mantenimiento de Vehículos- CF GM en Carrocería- CF GS en Automoción
Recepción Hotelera	<ul style="list-style-type: none">- CF GS en Gestión de Alojamientos Turísticos- CF GS en Guía, Información y Asistencias Turísticas
Refrigeración	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Fabricación y Montaje- CF GM en Instalaciones de Producción de Calor- CF GM en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización- CF GS en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





	<p>de Fluidos</p> <ul style="list-style-type: none">- CF GS en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
Robótica Móvil	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Instalaciones de Telecomunicaciones- CF GM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas- CF GM en Mantenimiento Electromecánico- CF GS en Automatización y Robótica Industrial- CF GS en Electromedicina Clínica- CF GS en Mantenimiento Electrónico- CF GS en Mecatrónica Industrial- CF GS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados- CF GS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Servicio de Restaurante y Bar	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Cocina y Restauración- CF GM en Servicios en Restauración- CF GS en Dirección de Servicios en Restauración
Soldadura	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Soldadura y Calderería- CF GS en Construcciones Metálicas
Tecnología de la Moda	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel- FPB en Tapicería y Cortinaje- CF GM en Confección y Moda- CF GS en Patronaje y Moda
Tecnología del Automóvil	<ul style="list-style-type: none">- FPB en Mantenimiento de Vehículos- CF GM en Electromecánica de Vehículos Automóviles- CF GS en Automoción
TI Administración de Sistemas en Red	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Instalaciones de Telecomunicaciones- CF GM en Sistemas Microinformáticos y Redes- CF GS en Administración de Sistemas Informáticos en Red- CF GS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
Escaparatismo y Visual Merchandising	<ul style="list-style-type: none">- CF GM en Actividades Comerciales- CF GS en Gestión de Ventas y Espacios

FIRMADO POR	MARIA VICTORIA OLIVER VARGAS	11/10/2021 12:33:02	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	tFc2e5PMXBFPZ7RWMQGH5UZYJP6LFR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	